ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

San Sebastián de Mariquita (Tol), 11 MAY 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO, SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30191502	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	Escaleras y andamios	Andamios
47111501	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo industrial de lavandería y lavado en seco	Equipo de lavado y secado	Máquinas lavadoras o secadoras combinadas tipo lavandería
52141526	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Aparatos electrodomésticos	Electrodomésticos para cocina	Cafeteras para uso doméstico
52141500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Aparatos electrodomésticos	Electrodomésticos para cocina	
52141502	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Aparatos electrodomésticos	Electrodomésticos para cocina	Hornos microondas para uso doméstico
52141603	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Aparatos electrodomésticos	Lavadoras y suministros de uso doméstico	Planchas de ropa para uso doméstico
55121704	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Etiquetado y accesorios	Señalización	Señales de seguridad
52151650	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Escurridores para uso doméstico
48101906	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Tazas para servicio de mesa	Canastas para servir para servicio de comidas
21101500	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Maquinaria agrícola para preparación del suelo	-
27112047	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Cortador de ramas altas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($62.605.250,00) IVA INCLUIDO.**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-004 Maquinaria para usos especiales	ESAVI	ANDAMIOS METÁLICOS CERTIFICADOS	10	1	$5.831.000,00	$5.831.000,00
2			ANDAMIOS METÁLICOS CONVENCIONALES		8	$1.915.900,00	$15.327.200,00
3			LAVADORA - SECADORA		2	$6.625.000,00	$13.250.000,00
4			CAFETERA 12 TAZAS		3	$641.950,00	$1.925.850,00
5			CAFETERA 14 TAZAS		1	$469.450,00	$469.450,00
6			GRECA ELÉCTRICA 30 TINTOS		1	$862.500,00	$862.500,00
7			HORNO MICROONDAS		2	$629.950,00	$1.259.900,00
8			PLANCHAS ELÉCTRICAS		2	$132.200,00	$264.400,00
9	A-02-02-01-003-006 Productos de caucho y plástico		SEÑALES DE PISO HÚMEDO		6	$50.825,00	$304.950,00
10			BALDE ESCURRIDOR		1	$217.500,00	$217.500,00
11			CARRO DE SERVICIO TIPO CAMARERO		1	$950.000,00	$950.000,00
12	A-02-01-01-004-004 Maquinaria para usos especiales		GUADAÑAS		5	$3.348.500,00	$16.742.500,00
13			PODADORA DE ALTURA		2	$2.600.000,00	$5.200.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$62.605.250,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor total
1	06/05/2026	40	Escuela de Aviación Policial	10	ANDAMIOS METÁLICOS	9	$21.420.000,00
2					LAVADORA Y SECADORA	2	$13.500.000,00
3					CAFETERA	4	$2.500.000,00
4					GRECA ELÉCTRICA 30 TINTOS	1	$900.000,00
5					HORNO MICROONDAS	2	$1.300.000,00
6					PLANCHAS ELÉCTRICAS	2	$270.000,00
7					SEÑALES DE PISO HÚMEDO	6	$310.000,00
8					BALDE ESCURRIDOR	1	$250.000,00
9					CARRO DE SERVICIO TIPO CAMARERO	1	$980.000,00
10					GUADAÑAS	5	$17.000.000,00
11					PODADORA DE ALTURA	2	$5.220.000,00
Total							**$63.650.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), fabricante, distribuidor y/o comerciante que tengan dentro de su objeto social o actividad los bienes y/o servicios del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

	En aplicación de lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, así como lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los oferentes podrán presentar solicitud para limitar la convocatoria exclusivamente a MiPymes colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en la plataforma SECOP II. Dicha solicitud deberá presentarse conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en convocatorias limitadas. La entidad evaluará la procedencia de la limitación, respondiendo dentro del término legal y conforme a los principios de igualdad, selección objetiva y legalidad.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la misión institucional de la Escuela de Aviación Policial, y en especial del fortalecimiento de las actividades desarrolladas por el Grupo Logístico en materia de apoyo y servicios generales, se hace necesario adelantar un proceso de adquisición de elementos tales como andamios metálicos, lavadora y secadora, cafeteras, greca eléctrica para 30 tintos, horno microondas, planchas eléctricas, señales de piso húmedo, balde escurridor, carro de servicio tipo camarero, guadañas y podadora de altura.

CONVENIENCIA:

La Escuela de Aviación Policial requiere contratar la adquisición de elementos electrónicos toda vez que se tienen los recursos disponibles asignados mediante la Resolución 0008 del 01/01/2026 "Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de funcionamiento gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección de Educación Policial, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Escuelas de Policía y Centros de Instrucción para la vigencia fiscal 2026".

La adquisición de estos elementos resulta conveniente para la entidad, toda vez que permitirá optimizar los procesos operativos del Grupo Logístico, mejorando la calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios generales.

Asimismo, contar con equipos modernos y en condiciones adecuadas reduce riesgos asociados a fallas técnicas, accidentes laborales y sobrecostos por mantenimiento correctivo frecuente. Igualmente, se fortalece la capacidad institucional para atender las necesidades internas sin depender de servicios externos, lo cual redunda en una gestión más eficiente de los recursos públicos.

Por otra parte, la implementación de herramientas y equipos adecuados contribuye a mejorar las condiciones de trabajo del personal, incrementando su productividad y garantizando entornos seguros, especialmente en actividades relacionadas con mantenimiento, limpieza y manipulación de equipos.

NECESIDAD:

La necesidad de esta adquisición se fundamenta en que, durante las tres vigencias anteriores, la entidad no ha realizado procesos de compra relacionados con los elementos anteriormente descritos, lo que ha generado un deterioro progresivo de los bienes actualmente disponibles. En consecuencia, los equipos existentes presentan desgaste significativo por uso continuo, afectando su funcionalidad, eficiencia y en algunos casos su operatividad.

Adicionalmente, la Escuela de Aviación Policial, al operar como una sede multicampus, requiere mantener en óptimas condiciones tanto su infraestructura física como sus zonas verdes, lo cual demanda herramientas adecuadas y en buen estado. En este sentido, elementos como guadañas, podadoras de altura y motobombas son indispensables para garantizar el mantenimiento oportuno y eficiente de estas áreas.

De igual manera, los electrodomésticos y equipos de apoyo (lavadora, secadora, cafeteras, horno microondas, planchas, entre otros) son esenciales para el desarrollo de las actividades de servicios generales, contribuyendo a la adecuada prestación de servicios de bienestar, aseo, limpieza y atención al personal que integra la institución.

LA OPORTUNIDAD

La oportunidad de la presente adquisición se justifica en la necesidad inmediata de reemplazar y complementar los elementos existentes, los cuales han superado su vida útil o presentan condiciones que limitan su funcionamiento.

Adelantar este proceso en la presente vigencia permite prevenir afectaciones en la prestación del servicio, evitar la interrupción de las actividades de mantenimiento y servicios generales, y garantizar la continuidad operativa de la Escuela de Aviación Policial.

De igual forma, realizar la adquisición en este momento permite planificar de manera adecuada la ejecución de las actividades logísticas durante la vigencia, evitando contingencias derivadas de la falta de equipos y herramientas, especialmente en temporadas de mayor demanda operativa o condiciones climáticas que requieren intervenciones oportunas en las instalaciones y zonas verdes.

ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente[1], se procedió a verificar la aplicabilidad de los acuerdos comerciales al presente proceso de contratación.

Una vez analizados los criterios correspondientes, se concluye que, si bien la entidad estatal se encuentra incluida dentro del ámbito de aplicación de algunos acuerdos comerciales suscritos por Colombia, el presente proceso de selección adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía no supera los umbrales establecidos en dichos acuerdos.

En consecuencia, el proceso no se encuentra cubierto por acuerdos comerciales, razón por la cual no le son aplicables las obligaciones derivadas de los mismos.

ACUERDOS COMERCIALES

Una vez verificado la página de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec, se evidencia que no hay acuerdos marco de precios o instrumentos de agregación de demanda para la adquisición de herramientas y/o electrodomésticos, por tal razón se hace necesario la elaboración del presente estudio previo para suplir la necesidad a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en-procesos-de-contratacion

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, adicionó el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual regulaba la prevalencia del Acuerdo Marco de Precios sobre la mínima cuantía. Sin embargo, actualmente está última modalidad de selección está desarrollada en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, modificando el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En este contexto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 fue derogado por la Ley de emprendimiento; razón por la cual, en aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes y no uniformes de común utilización que se encuentren en un Acuerdo Marco de Precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través del procedimiento de mínima cuantía, pues esta modalidad es independiente del objeto contractual[2].

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Efectuada la revisión de los antecedentes correspondientes a las últimas tres vigencias, se evidencia que la unidad no ha adelantado procesos contractuales con objeto similar al del presente estudio previo, lo cual permite inferir que no existen referentes internos recientes para este tipo de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA prevista en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Ley 1150 de 2007, Artículo 5°. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

En consecuencia, en los factores de escogencia y calificación que se establecen para el presente proceso, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Evaluación económica (menor valor)

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf

- Evaluación técnica (cumple o no cumple)
- Evaluación jurídica (cumple o no cumple)

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo especificaciones técnicas mínimas del presente estudio, los cuales se verifican como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y prevenir incumplimientos durante la ejecución del contrato, los oferentes deberán acreditar experiencia previa en la ejecución de contratos de objeto similar o igual al del presente proyecto.

La experiencia podrá acreditarse mediante la presentación de certificaciones de contratos o actas de liquidación bilateral emitidas por empresas públicas o privadas, con concepto favorable sobre la ejecución de los bienes o servicios. Como anexos obligatorios, los oferentes deberán adjuntar copia del contrato debidamente suscrito y las facturas electrónicas generadas durante la ejecución del mismo. La experiencia acreditada deberá corresponder a contratos cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso.

La Escuela de Aviación Policial no acepta auto certificaciones. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada, y en caso de encontrar discrepancias, la propuesta será rechazada, sin perjuicio de las demás actuaciones que correspondan. Este requisito tiene como objetivo garantizar la selección de un contratista idóneo, que asegure el cumplimiento total del contrato.

NOTA 1: Los documentos presentados serán objeto de verificación. No se tendrán en cuenta certificaciones cuyo desempeño o ejecución haya sido calificado como regular o mala.

NOTA 2: Si la experiencia se obtiene de un contrato ejecutado mediante Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el total facturado multiplicado por el porcentaje de participación del oferente, adjuntando copia del documento que acredite dicho porcentaje.

NOTA 3: Cuando el oferente haya ejecutado contratos previos con la Escuela de Aviación Policial sobre el mismo objeto, no es obligatorio anexar certificaciones o liquidaciones; la Entidad verificará la información conforme al Decreto 0019 del 10/01/2012 ("Ley anti trámites").

NOTA 4: Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número de contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fecha de inicio (día, mes y año).
- Porcentaje de participación si se trata de consorcio o unión temporal.
- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide la certificación.
- Dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad contratante.
- Valor inicial, valor de adiciones si las hubo y valor total del contrato.

NOTA 5: No se tendrán en cuenta:

- Certificaciones incompletas o que no permitan verificar el cumplimiento de los requisitos.
- Certificaciones de subcontrataciones.

- Auto certificaciones o documentos distintos a los enunciados.
- Contratos en ejecución hasta su recepción final.
- Certificaciones con tachaduras, enmendaduras o ilegibles.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica para el presente proceso contractual.

4.1.3. EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica para el presente proceso contractual.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica para el presente proceso contractual.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica para el presente proceso contractual.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo especificaciones técnicas mínimas del presente estudio, los cuales se verifican como CUMPLE o no CUMPLE.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para el presente proceso contractual.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Escuela de Aviación Policial, procederá a verificar la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor en concordancia con numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Precios artificialmente bajos: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, "si de acuerdo con la información obtenida por la entidad estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2 2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

La oferta económica deberá presentarse sin superar el valor por ítem ni el valor total del proceso, so pena de rechazo.

Todos los impuestos, retenciones y contribuciones derivados de la ejecución del contrato estarán a cargo del contratista, incluyendo, entre otros, rete IVA (según aplique), rete fuente, aportes a la Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia (0,5%) y demás obligaciones legales que correspondan.

Atendiendo las directrices de Colombia Compra Eficiente, para la presentación de ofertas se recomienda la aplicación de la siguiente desagregación del precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para el presente proceso contractual.

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4º de la Ley 2046 de 2020, desarrollada a través del Decreto 142 de 2023. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano el oferente a parte deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (…)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes objeto del contrato deberá efectuarse por el contratista o su delegado debidamente autorizado en el almacén de intendencia de la Escuela de Aviación Policial, ubicado en el kilómetro 15 vía Aerocivil, contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis, en el municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, previa coordinación con el supervisor del contrato. La recepción estará sujeta a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de que, al momento de la entrega, los bienes no cumplan con las condiciones técnicas exigidas o presenten defectos de calidad, funcionamiento o conformidad, el supervisor dejará constancia de tal situación y procederá a su devolución. El contratista deberá reemplazarlos por bienes que se ajusten plenamente a lo pactado, dentro del plazo que se establezca para tal efecto, asumiendo la totalidad de los costos asociados a transporte, devolución y reposición, sin que ello genere erogación adicional alguna para la entidad.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato deberá ejecutarse en su totalidad y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, dentro del plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su suscripción. El contratista será responsable de garantizar que los bienes suministrados cumplan integralmente con las condiciones de calidad, cantidad y funcionalidad exigidas.

Para efectos de la entrega, el contratista deberá presentarse personalmente o designar un funcionario idóneo y debidamente autorizado para realizar la entrega en el almacén de intendencia de la Escuela de Aviación Policial. Al momento de la recepción, el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

En consecuencia, se recomienda al contratista programar la entrega con una antelación no inferior a diez (10) días calendario previos al vencimiento del plazo de ejecución, a fin de contar con el tiempo necesario para efectuar la revisión y, de ser necesario, realizar ajustes o reposiciones sin afectar el término contractual.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Escuela de Aviación Policial, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, mediante un único pago, contra entrega total de los bienes y previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta. El desembolso se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, acompañada de los documentos exigidos por la Escuela de Aviación Policial, y estará sujeto al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos requeridos no son radicados correctamente, o son devueltos por inconsistencias (como errores de diligenciamiento, omisiones o incumplimientos), el pago será reprogramado, y se efectuará una vez se subsanen las observaciones y se verifique el cumplimiento de todos los requisitos, sin perjuicio del derecho al turno y el PAC disponible

NOTA 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

NOTA 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "pago a beneficiario final a través del SIIF Nación" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "sistema facturación electrónica del SIIF Nación", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Es obligación del contratista publicar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las facturas generadas durante la vigencia del futuro contrato que resulte del presente estudio previo, conforme a la guía rápida de gestión contractual para proveedores.

5.4. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el jefe del grupo logístico de la Escuela de Aviación Policial o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el

cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien deberá presentar informes de supervisión de manera bimestral; además, los que le sean requeridos, informes que deberán ser cargados en la Plataforma SECOP II.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para este proceso contractual.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para este proceso contractual.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, al oferente seleccionado previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.2.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "análisis del riesgo y la forma de mitigarlo", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías".

Para el presente proceso de contratación, la Policía Nacional prescinde de la exigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en razón a que no es obligatoria su presentación de conformidad con lo señalado en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 "(…) las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los contratos interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago (…)" subrayado fuera de texto.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la ejecución de los contratos antes celebrados por este centro educativo con objeto igual o similar, en los que no se presentaron incumplimientos, no se considera necesaria la solicitud de garantía de seriedad, tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos analizados en el presente proceso se pueden avalar por el contratista a través de una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

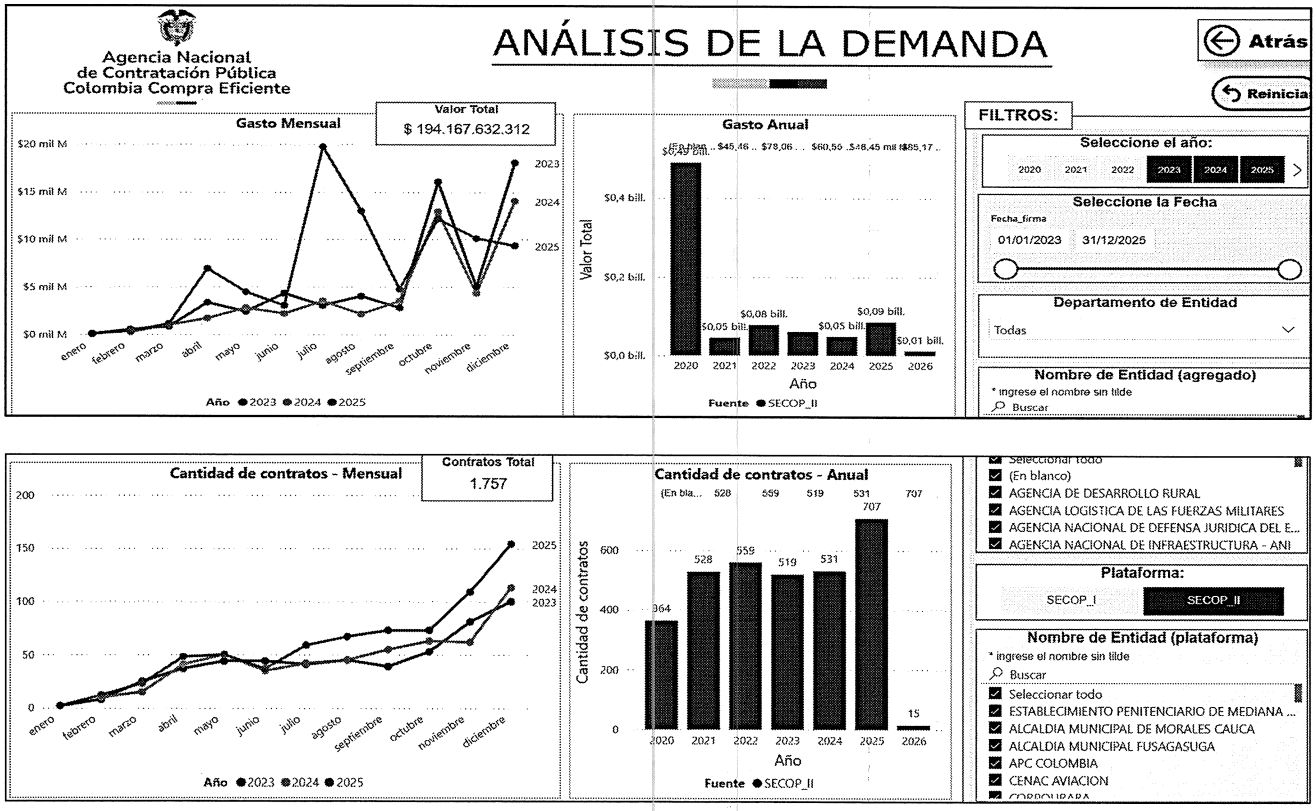
II. ESTUDIO DEL SECTOR

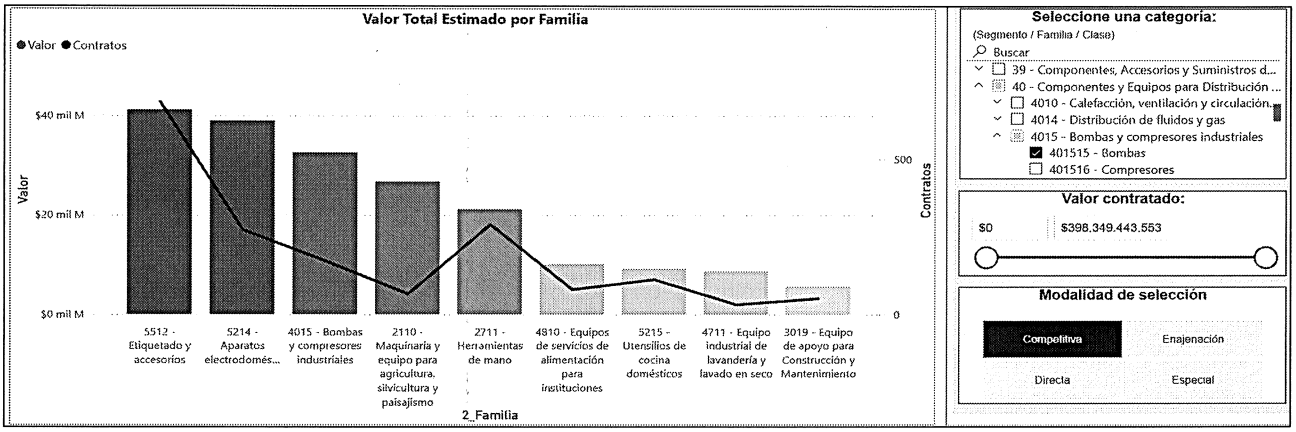
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con base en la información reportada en el Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente para las vigencias 2023, 2024 y 2025, se evidencia una demanda sostenida y relevante a nivel nacional en torno a los bienes asociados a los códigos UNSPSC 5512 (etiquetado y accesorios), 5214 (aparatos electrodomésticos), 4015 (bombas y compresores industriales), 2110 (maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo), 2711 (herramientas de mano), 4810 (equipos de servicios de alimentación para instituciones), 5215 (utensilios de cocina domésticos), 4711 (equipos industriales de lavandería y lavado en seco) y 3019 (equipos de apoyo para construcción y mantenimiento). En el periodo analizado se suscribieron 1.757 contratos por un valor total de $194.167.632.312, lo que refleja un mercado activo, diversificado y con participación constante de entidades estatales en diferentes niveles territoriales.

Al desagregar la información por vigencias, se observa que en 2023 se celebraron 519 contratos por $60.552.800.897, equivalentes al 31,19% del valor total del periodo. Para 2024, aunque el número de contratos aumentó ligeramente a 531, el valor agregado descendió a $48.448.046.409, representando el 24,95%, lo que sugiere una reducción en el valor promedio por contrato. En contraste, la vigencia 2025 muestra un repunte significativo, con 707 contratos por $85.166.785.006, concentrando el 43,86% del valor total y evidenciando un mayor dinamismo tanto en volumen como en inversión.

En conjunto, la evolución del periodo permite identificar una tendencia de crecimiento en la demanda hacia 2025, acompañada de posibles ajustes en la estructura de contratación durante 2024. Este comportamiento sugiere oportunidades de participación en un mercado en expansión, con alta recurrencia en la adquisición de estos bienes y potencial de consolidación para oferentes que logren responder de manera competitiva a las necesidades del sector público.



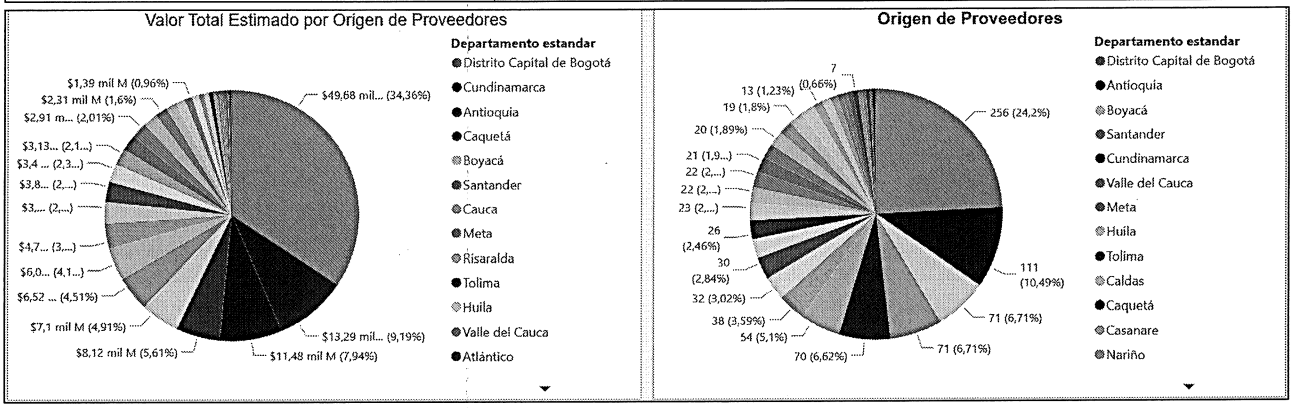


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5512 - Etiquetado y accesorios	222	$11.984.990.890	6,17%	219	$11.157.136.659	5,75%	243	$18.007.952.471
5214 - Aparatos electrodomésticos	77	$6.615.382.901	3,41%	84	$14.095.353.300	7,26%	111	$18.210.620.123
4015 - Bombas y compresores industriales	41	$14.412.107.736	7,42%	62	$5.862.377.608	3,02%	69	$12.281.575.773
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	21	$14.015.722.275	7,22%	14	$1.702.017.642	0,88%	31	$11.009.027.326
2711 - Herramientas de mano	71	$6.157.694.372	3,17%	77	$5.796.073.896	2,99%	141	$9.221.322.023
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	20	$1.090.209.923	0,56%	30	$1.933.946.462	1,00%	30	$7.087.626.514
5215 - Utensilios de cocina domésticos	39	$2.956.294.839	1,52%	26	$2.362.704.492	1,22%	47	$3.924.965.057
4711 - Equipo industrial de lavandería y lavado en seco	13	$2.477.244.220	1,28%	7	$4.747.103.593	2,44%	11	$1.436.495.237
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	15	$843.153.741	0,43%	12	$791.332.757	0,41%	24	$3.987.200.482
Total	**519**	**$60.552.800.897**	**31,19%**	**531**	**$48.448.046.409**	**24,95%**	**707**	**$85.166.785.006**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

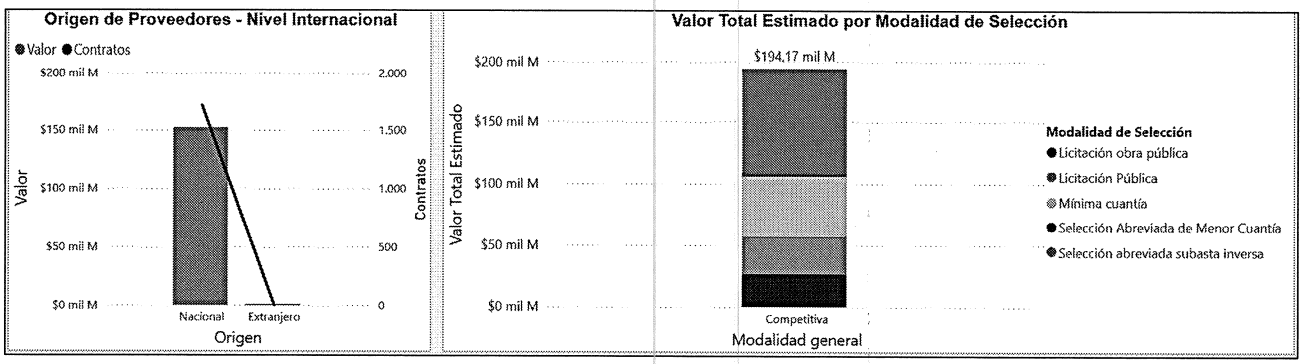
Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	os	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5512 - Etiquetado y accesorios	19	$11.157.136.659	5,75%	243	$18.007.952.471	9,27%	**684**	**$41.150.080.020**	**21,19%**
5214 - Aparatos electrodomésticos	84	$14.095.353.300	7,26%	111	$18.210.620.123	9,38%	**272**	**$38.921.356.324**	**20,05%**
4015 - Bombas y compresores industriales	62	$5.862.377.608	3,02%	69	$12.281.575.773	6,33%	**172**	**$32.556.061.117**	**16,77%**
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	14	$1.702.017.642	0,88%	31	$11.009.027.326	5,67%	**66**	**$26.726.767.243**	**13,76%**
2711 - Herramientas de mano	77	$5.796.073.896	2,99%	141	$9.221.322.023	4,75%	**289**	**$21.175.090.291**	**10,91%**
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	30	$1.933.946.462	1,00%	30	$7.087.626.514	3,65%	**80**	**$10.111.782.899**	**5,21%**
5215 - Utensilios de cocina domésticos	26	$2.362.704.492	1,22%	47	$3.924.965.057	2,02%	**112**	**$9.243.964.388**	**4,76%**
4711 - Equipo industrial de lavandería y lavado en seco	7	$4.747.103.593	2,44%	11	$1.436.495.237	0,74%	**31**	**$8.660.843.050**	**4,46%**
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	12	$791.332.757	0,41%	24	$3.987.200.482	2,05%	**51**	**$5.621.686.980**	**2,90%**
Total	**31**	**$48.448.046.409**	**24,95%**	**707**	**$85.166.785.006**	**43,86%**	**1757**	**$194.167.632.312**	**100,00%**



La demanda institucional de los bienes objeto de contratación presenta una alta recurrencia en proveedores ubicados principalmente en el Distrito Capital de Bogotá, seguido de departamentos como Antioquia, Boyacá, Santander y Cundinamarca, los cuales concentran la mayor cantidad de contratos suscritos.

Esta situación evidencia que el mercado cuenta con proveedores recurrentes que atienden de manera continua las necesidades de la entidad, lo que permite inferir la existencia de una oferta estable y con experiencia en la ejecución contractual.

No obstante, se identifica la participación de múltiples proveedores en otras regiones del país con menor frecuencia, lo cual refleja la existencia de una oferta dispersa, con potencial de fortalecimiento en términos de acceso y competitividad dentro del sistema de compras públicas.



El valor total estimado de los procesos contractuales bajo modalidades competitivas asciende a aproximadamente $194,17 mil millones, con una distribución que evidencia una clara predominancia de mecanismos ágiles de contratación. La selección abreviada por subasta inversa concentra la mayor participación, con cerca de $85–90 mil millones (alrededor del 45%), seguida por la mínima cuantía con $45–50 mil millones (aproximadamente el 25%). Por su parte, la licitación pública representa entre el 15% y el 18% del total (unos $30–35 mil millones), mientras que la licitación de obra pública participa con cerca del 10%–12% ($20–25 mil millones). Finalmente, la selección abreviada de menor cuantía registra una participación marginal cercana al 2%–3%. En conjunto, más del 70% del valor total se concentra en subasta inversa y mínima cuantía, lo que evidencia una estructura de contratación orientada hacia la eficiencia y la rapidez en la adquisición.

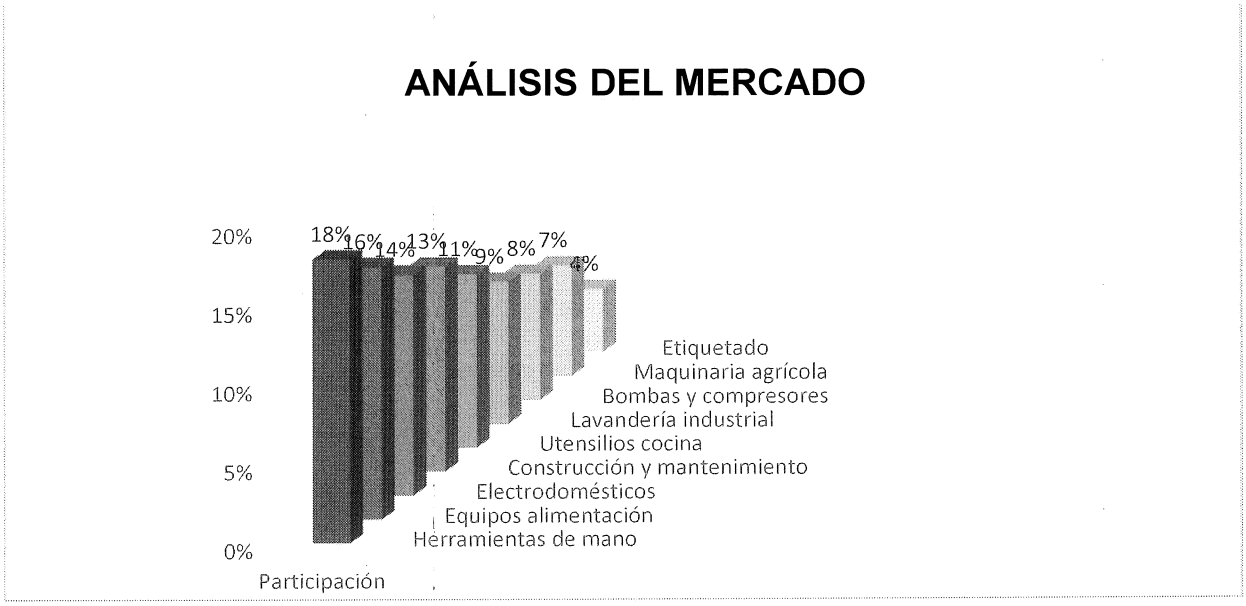
Este comportamiento sugiere una dinámica caracterizada por la fragmentación del gasto en procesos de menor valor, lo cual favorece una mayor agilidad operativa, la atención de necesidades recurrentes y la adquisición de bienes y servicios de baja o media complejidad. En contraste, la menor participación de las modalidades tradicionales, como la licitación pública y la licitación de obra, refleja una limitada proporción de procesos de alta complejidad o gran envergadura, lo que indicaría una orientación del gasto público hacia requerimientos estandarizados y de rápida provisión, con implicaciones relevantes en la planeación, estructuración y participación de los oferentes en el mercado.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El análisis del mercado nacional para los bienes asociados a los códigos UNSPSC indicados evidencia una demanda transversal y diversificada, impulsada principalmente por necesidades operativas del sector público en áreas como dotación institucional, mantenimiento, servicios generales, infraestructura y apoyo productivo. A nivel agregado, se observa un comportamiento estable con tendencia creciente, especialmente en categorías como herramientas de mano, equipos de servicios de alimentación y electrodomésticos, que responden a requerimientos recurrentes y de rápida reposición. Por su parte, segmentos como maquinaria agrícola y equipos

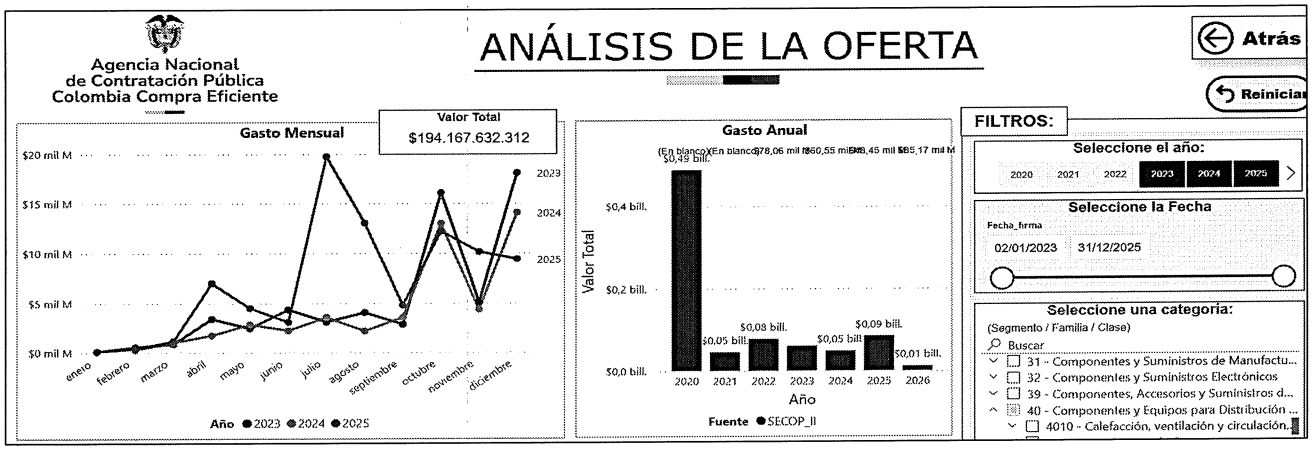
de construcción presentan una demanda más especializada, asociada a proyectos específicos y ciclos de inversión, lo que introduce variaciones en los montos contratados, pero mantiene su relevancia estratégica dentro del gasto público.

En el ámbito regional, la demanda tiende a concentrarse en departamentos con mayor densidad institucional y actividad económica, donde predominan adquisiciones de bienes estandarizados (electrodomésticos, utensilios, equipos de alimentación y lavandería), favoreciendo procesos de menor cuantía y alta rotación. En contraste, regiones con vocación agrícola o en desarrollo de infraestructura muestran mayor participación de maquinaria, equipos industriales y apoyo a la construcción, aunque en menor frecuencia, pero con valores unitarios más altos. Esta combinación configura un mercado mixto: altamente dinámico en bienes de consumo institucional y más focalizado en activos productivos, lo que sugiere oportunidades diferenciadas para oferentes según su especialización, capacidad logística y cobertura territorial.

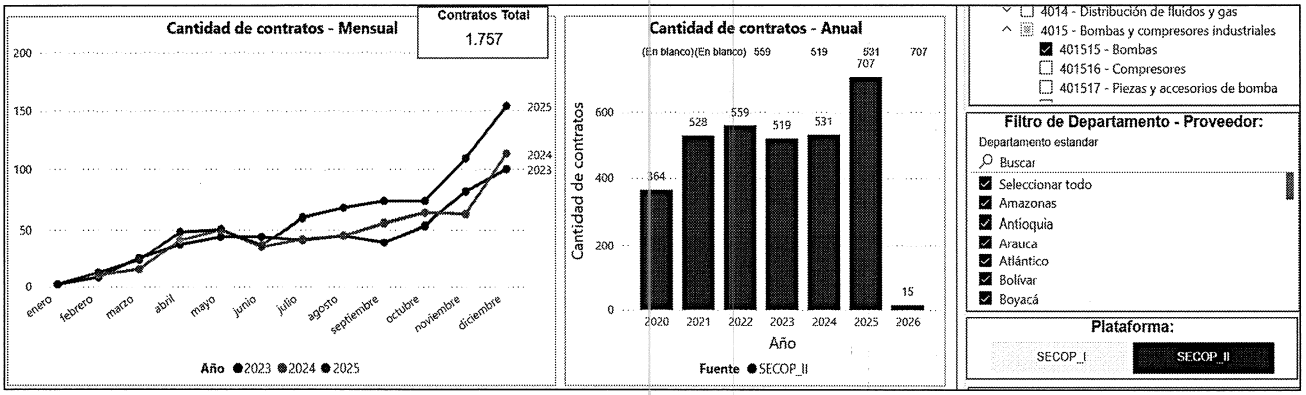


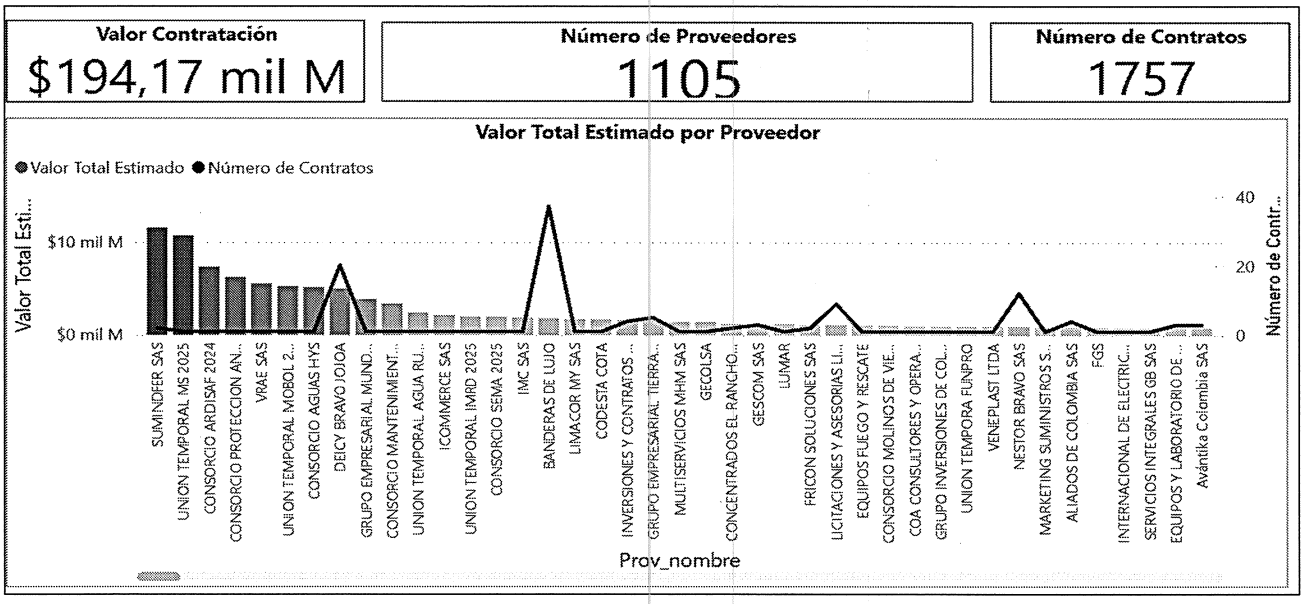
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente y registros de contratación en SECOP I y II (vigencias 2023–2025).

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

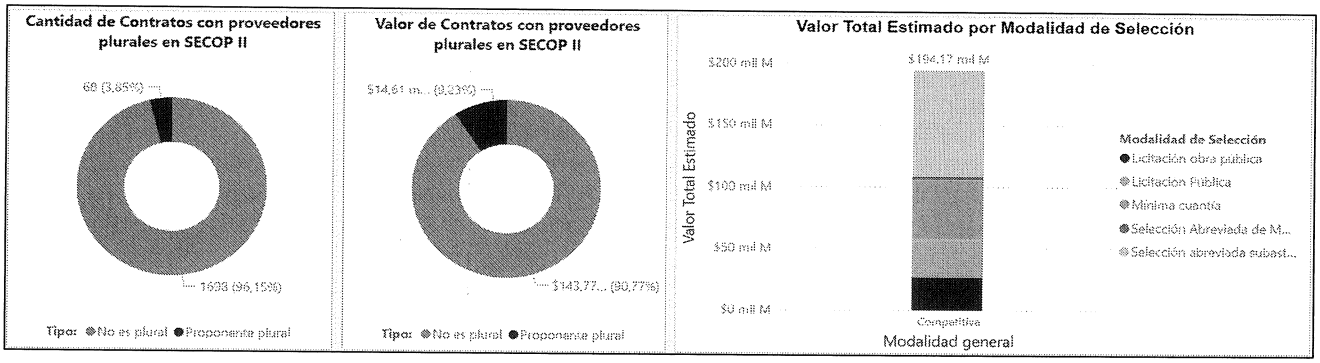


El análisis de la oferta evidencia un mercado amplio y dinámico, con un total de 1.757 contratos adjudicados por valor de $194.167.632.312 durante el periodo 2023–2025, en los que participaron 1.105 proveedores. Desde una perspectiva temporal, se observa una tendencia de crecimiento en la actividad contractual, pasando de 519 contratos por $60.552.800.897 en 2023 (31,19%), a 531 contratos por $48.448.046.409 en 2024 (24,94%), y alcanzando su punto más alto en 2025 con 707 contratos por $85.166.785.006 (43,86%). Este comportamiento sugiere una recuperación y expansión del mercado, así como una mayor activación de la oferta en respuesta al incremento de la demanda pública.





Desde el punto de vista estructural, la oferta presenta una alta atomización, reflejada en la participación de un número significativo de proveedores y en el predominio de oferentes individuales. En efecto, los proveedores no plurales concentraron 1.698 contratos por $143.769.095.078, equivalentes al 96,15% del total, mientras que las figuras plurales (consorcios o uniones temporales) representaron apenas el 3,85% con 68 contratos. Esta distribución evidencia un mercado accesible, con bajas barreras de entrada y fuerte presencia de pequeñas y medianas empresas, aunque también sugiere una limitada estructuración de alianzas para atender procesos de mayor complejidad o envergadura.



En cuanto a las modalidades de selección, se destaca la relevancia de la mínima cuantía, que registra un valor de $48.189.160.315, equivalente aproximadamente al 24,8% del total contratado. Este resultado es consistente con la tendencia observada hacia mecanismos ágiles y de menor cuantía, lo que refuerza la hipótesis de fragmentación del gasto y alta rotación de procesos. En conjunto, estos elementos permiten concluir que la oferta se caracteriza por su dinamismo, amplia participación y orientación hacia procesos de baja y media complejidad, configurando un entorno competitivo favorable, pero con oportunidades de mejora en términos de asociatividad y fortalecimiento empresarial.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para efectos de la estructuración del presente proceso contractual y la determinación del valor estimado del contrato, se adelantó el correspondiente estudio de mercado, identificando proveedores que, de acuerdo con sus actividades económicas registradas, cuentan con la capacidad para suministrar los bienes requeridos por la Escuela de Aviación Policial.

En desarrollo de lo anterior, mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través de la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) No. 011-2026 de fecha 12 de marzo de 2026, se remitió requerimiento a (1244) proveedores inscritos, cuyas actividades económicas guardan relación con el objeto del presente proceso. En dicha comunicación se informó sobre las condiciones generales de ejecución, plazo estimado e impuestos aplicables. No obstante, no se recibió respuesta a esta solicitud.

De manera complementaria, se remitieron solicitudes de cotización vía correo electrónico a diferentes firmas del sector, obteniéndose respuesta de seis (06) empresas, cuyas cotizaciones fueron tenidas en cuenta como referencia para la estimación del valor del proceso contractual, conforme a los principios de economía y planeación que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, a continuación, se relacionan las empresas que allegaron cotización y los valores presentados, los cuales sirven de base para determinar el presupuesto oficial del proceso, por parte de los proveedores que se relacionan:

- MARTHA INÉS PÁEZ TORRES
- A&V SOLUCIONES S.A.S.
- SAMM COLOMBIA S.A.S.
- DISTRINDAMIOS S.A.S
- INSUMOS MÉDICOS, EDUCATIVOS Y CONSULTORÍA S.A.S.
- ANDESCOL S.A.S.

ANÁLISIS DEL SECTOR: El sector asociado a los códigos UNSPSC analizados (5512, 5214, 4015, 2110, 2711, 4810, 5215, 4711 y 3019) se caracteriza por su alta heterogeneidad y su papel transversal en el funcionamiento operativo del sector público, abarcando desde bienes de consumo recurrente hasta equipos técnicos y maquinaria especializada. En términos generales, se configura como un mercado dinámico y competitivo, impulsado principalmente por la demanda institucional en áreas como servicios generales,

dotación, mantenimiento, alimentación y apoyo a actividades productivas e infraestructura.

Predominan los bienes estandarizados de rápida adquisición como herramientas, utensilios y electrodomésticos que favorecen procesos de baja cuantía y alta rotación, mientras que segmentos como maquinaria agrícola, equipos industriales y de construcción presentan una demanda más focalizada y de mayor valor unitario. Esta combinación genera un entorno con oportunidades tanto para proveedores generalistas, que atienden necesidades recurrentes, como para oferentes especializados, capaces de responder a requerimientos técnicos específicos, consolidando así un sector con amplio espectro de participación y potencial de crecimiento sostenido.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El proponente adjudicatario asumirá la responsabilidad de suministrar los bienes detallados en el cuadro de especificaciones técnicas dentro de los plazos establecidos, garantizando su entrega oportuna y en las condiciones pactadas. Para ello, deberá incorporar en su estructura de costos todos los factores relacionados con la ejecución del contrato, incluyendo costos directos e indirectos, logísticos y administrativos, de manera que la oferta refleje fielmente los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual.

El incumplimiento en los plazos de entrega podría afectar la continuidad de las actividades académicas y administrativas de la Escuela de Aviación Policial y dar lugar a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes. Por esta razón, el contratista debe considerar en su propuesta los costos de oportunidad y los riesgos asociados a la ejecución, asegurando la disponibilidad de inventario, transporte y demás recursos necesarios que garanticen el cumplimiento integral y oportuno del contrato, minimizando impactos operativos y preservando la eficiencia en la ejecución del proceso de adquisición.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La empresa o persona natural que cumpla con los requisitos para la contratación se compromete a entregar la totalidad de los bienes detallados en el cuadro de especificaciones técnicas, respetando los plazos previamente establecidos y acordados. Asimismo, deberá garantizar la estabilidad de los precios frente a posibles fluctuaciones de monedas extranjeras y asumir los costos de traslado de los bienes hasta el lugar de entrega, asegurando que los valores ofertados se mantengan durante toda la ejecución del contrato.

Este compromiso permite preservar la previsibilidad financiera del proceso y la continuidad operativa, evitando impactos por variaciones de mercado o gastos logísticos adicionales, y asegurando que la adquisición se ejecute de manera eficiente, oportuna y bajo los principios de planeación y economía que rigen la contratación estatal.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La adquisición de estos bienes genera beneficios estratégicos tanto para la entidad contratante como para los proveedores. Desde la perspectiva de mercado, la competencia de precios fomenta que las empresas ofrezcan valores competitivos, lo que permite optimizar el uso de los recursos públicos y obtener productos a precios ajustados al mercado. Para los proveedores, participar en estos procesos representa una oportunidad para consolidar experiencia, fortalecer su reputación y ampliar su cartera de clientes al demostrar capacidad de suministro confiable y cumplimiento en tiempos y condiciones.

En conjunto, este esquema competitivo contribuye a garantizar eficiencia, transparencia y calidad en la contratación, al incentivar la oferta de productos que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas mientras se maximiza el beneficio económico y operativo de la entidad adquirente.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos asociados al proceso contractual deberán ser asumidos íntegramente por el proponente adjudicatario. Esto incluye los gastos administrativos generados durante la preparación, ejecución y seguimiento del contrato, así como cualquier obligación tributaria derivada de la prestación del servicio o suministro de los bienes, tales como rete IVA, rete fuente u otros impuestos aplicables según la normatividad vigente.

La correcta previsión de estos costos indirectos en la oferta garantiza que el contratista pueda cumplir con todas las obligaciones legales y administrativas sin afectar el cumplimiento de los plazos ni la calidad de los bienes suministrados, asegurando la sostenibilidad económica del contrato y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

4. MONEDA A CONTRATAR

El pago se realizará en pesos moneda legal colombiana

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CENAC Aviación – FKL Ingeniería S.A.S.	Adquisición de equipo agrícola guadañas y maquinaria agropecuaria para mantenimiento del campo aéreo y áreas asignadas.	144-CENACAVIACION-2025 del 13/08/2025	MC-167-CENACAVIACION-2025	$56.821.482
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - Global Suppliers S.A.S.	Adquisición de andamios, escaleras certificadas, y elementos de protección personal para la seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de actividades locativas de las estaciones y demás instalaciones de la UAECOB-SGC.	UAECOB-CONTRATO-539-2025 del 30/07/2025	UAECOB-MC-013-2025	$43.235.341
Policía Metropolitana de Popayán – Impocauca	Compra de electrodomésticos para el Departamento de Policía Cauca, Policía Metropolitana de Popayán	90-2-10121-25 del 29/10/2025	PN MEPOY MIC 123 DE 2025	$59.030.000

Al revisar la información disponible en SECOP II, se identificaron contratos con objetos similares al presente estudio previo; no obstante, sus valores no se consideran representativos para este análisis, ya que dichos contratos no incluyen especificaciones técnicas equivalentes a las requeridas por esta unidad. Esta diferencia en los parámetros técnicos hace que los montos reportados en esos procesos no reflejen adecuadamente los costos y condiciones del mercado para los bienes y servicios objeto de la presente contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

La Escuela de Aviación Policial no registra antecedentes de contrataciones en las vigencias recientes con objetos iguales o de características similares al del presente estudio previo. Por esta razón, no es posible establecer comparaciones de variación de precios para los años 2023, 2024 y 2025, lo que hace necesario fundamentar la estimación del valor del proceso en cotizaciones actuales de mercado y en análisis de costos asociados a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando que el presupuesto refleje condiciones reales y objetivas para la contratación.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Andamios metálicos certificados	22/03/2026	No aplica	No aplica
Andamios metálicos convencionales	22/03/2026	No aplica	No aplica
Lavadora y secadora	22/03/2026	HAS LTDA	$7.550.000,00
Cafetera 12 tazas	22/03/2026	CUISINART	$733.900,00
Cafetera 14 tazas	22/03/2026	CUISINART	$408.900,00
Greca eléctrica 30 tintos	22/03/2026	MUNDIAL DE GRECAS	$684.000,00
Horno microondas	22/03/2026	ELECTROLUX	$559.900,00
Planchas eléctricas	22/03/2026	ALKOMPRAR	$109.900,00
Señales de piso húmedo	22/03/2026	SUMIMAS SAS	$41.650,00
Balde escurridor	22/03/2026	SUMIMAS SAS	$290.000,00
Carro de servicio tipo camarero	22/03/2026	ALKOMPRAR	$2.300.000,00
Guadañas	22/03/2026	STIHL	$2.697.000,00
Podadora de altura	22/03/2026	STIHL	$3.871.000,00

Se realizó la verificación de precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, específicamente en el catálogo del acuerdo marco de precios para Grandes Almacenes, con el propósito de identificar referencias de los elementos requeridos en el presente proceso. Sin embargo, no se encontraron productos que coincidieran con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, por lo que no resulta procedente incorporar dichos valores como referencia para la estimación del proceso.

Adicionalmente, se realizó la consulta de catálogos en diferentes páginas web de proveedores, identificando productos con características técnicas iguales o equivalentes a las requeridas por la entidad, con el fin de contar con referencias adicionales que sirvan como base para la estimación de los valores.

Lo anterior permite complementar el análisis de mercado y fortalecer la confiabilidad de los precios establecidos en el presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El valor de referencia se establecerá con base en el precio unitario total de cada uno de los elementos cotizados, a partir del cual se determinará el precio techo que podrán ofertar los posibles proponentes dentro del presente proceso de contratación.

Para efectos de la estructuración del estudio de mercado, la entidad realizó la publicación en la plataforma SECOP II del evento de solicitud de información a proveedores PN ESAVI SIP 011–2026. En dicho ejercicio se evidenció la existencia de mil doscientos cuarenta y cuatro (1.244) proveedores inscritos cuyas actividades económicas guardan relación con el objeto del presente proceso, clasificados en los códigos UNSPSC: 5512 (etiquetado y accesorios), 5214 (aparatos electrodomésticos), 2110 (maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo), 2711 (herramientas de mano), 4810 (equipos de servicios de alimentación para instituciones), 5215 (utensilios de cocina domésticos), 4711 (equipos industriales de lavandería y lavado en seco) y 3019 (equipos de apoyo para construcción y mantenimiento). No obstante, no se recibió ninguna cotización a través de este mecanismo.

De manera complementaria, la entidad remitió solicitudes de cotización mediante correo electrónico a diversos proveedores del sector, obteniendo respuesta por parte de seis (06) proveedores, de los cuales al realizar el análisis correspondiente se tomó como referencia para comparación y determinación del valor estimados, las siguientes firmas: Martha Inés Páez Torres, A&V Soluciones SAS, SAMM Colombia SAS y Distrindamios S.A.S.

Con base en la información suministrada por dichos proveedores, se procederá a la determinación del valor estimado del mercado, conforme al siguiente análisis:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT	COTIZACIÓN No. 1 MARTHA INÉS PÁEZ		COTIZACIÓN No. 2 A&V SOLUCIONES S.A.S		COTIZACIÓN No. 3 SAMM COLOMBIA SAS		COTIZACIÓN No 4 DISTRIANDAMIOS SAS		MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO	MENOR VALOR TOTAL COTIZADO
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	Andamios metálicos certificados	1	$7.500.000	$7.500.000	No cotizó	No cotizó	$7.259.000	$7.259.000	$5.831.000	$5.831.000	$5.831.000	$5.831.000
2	Andamios metálicos convencionales	8	$2.920.000	$23.360.000	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	$1.915.900	$15.327.200	$1.915.900	$15.327.200
3	Lavadora y secadora	1	$13.000.000	$13.000.000	$5.700.000	$5.700.000	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	$5.700.000	$5.700.000
4	Cafetera 12 tazas	3	$550.000	$1.650.000	$862.500	$2.587.500	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	$550.000	$1.650.000
5	Cafetera 14 tazas	1	$530.000	$530.000	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	$530.000	$530.000
6	Greca eléctrica 30 tintos	1	$862.500	$862.500	$1.027.500	$1.027.500	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	$862.500	$862.500
7	Horno microondas	2	$700.000	$1.400.000	$778.500	$1.557.000	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	$700.000	$1.400.000
8	Planchas eléctricas	2	$350.000	$700.000	$154.500	$309.000	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	$154.500	$309.000
9	Señales de piso húmedo	6	$80.000	$480.000	$60.000	$360.000	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	$60.000	$360.000
10	Balde escurridor	1	$520.000	$520.000	$217.500	$217.500	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	$217.500	$217.500
11	Carro de servicio tipo camarero	1	$950.000	$950.000	$1.342.500	$1.342.500	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	$950.000	$950.000
12	Guadañas	4	$4.500.000	18.000.000	$4.000.000	$16.000.000	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	$4.000.000	$16.000.000
13	Podadora de altura	1	$2.600.000	$2.600.000	$5.700.000	$5.700.000	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó	$2.600.0000	$5.700.000
VALOR TOTAL				**$72.552.500,00**		**$35.001.000**		**$7.259.000**		**$21.158.200**	**$25.811.900**	**$54.837.200**

Para el análisis de precios de mercado se tomó el menor valor cotizado, por ser el más conveniente para la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Andamios metálicos certificados	No aplica	No aplica	No aplica	$5.831.000	$5.831.000
2	Andamios metálicos convencionales	No aplica	No aplica	No aplica	$1.915.900	$1.915.900
3	Lavadora y secadora	No aplica	$7.550.000	No aplica	$5.700.000	$6.625.000
4	Cafetera 12 tazas	No aplica	$733.900	No aplica	$550.000	$641.950
5	Cafetera 14 tazas	No aplica	$408.900	No aplica	$530.000	$469.450
6	Greca eléctrica 30 tintos	No aplica	$684.000	No aplica	$862.500	$862.500
7	Horno microondas	No aplica	$559.900	No aplica	$700.000	$629.950
8	Planchas eléctricas	No aplica	$109.900	No aplica	$154.500	$132.200
9	Señales de piso húmedo	No aplica	$41.650	No aplica	$60.000	$50.825
10	Balde escurridor	No aplica	$290.000	No aplica	$217.500	$217.500
11	Carro de servicio tipo camarero	No aplica	$2.300.000	No aplica	$950.000	$950.000
12	Guadañas	No aplica	$2.697.000	No aplica	$4.000.000	$3.348.500
13	Podadora de altura	No aplica	$3.871.000	No aplica	$2.600.000	$2.600.000
VALOR TOTAL		No aplica	**$19.246.250**	No aplica	**$25.811.900**	**$24.274.775**

Teniendo en cuenta que, durante las últimas tres (3) vigencias analizadas, esta sede multicampus no ha celebrado contratos con características iguales o similares a las del presente proyecto, no es posible establecer valores de referencia a partir de antecedentes contractuales propios.

De igual forma, no resulta procedente adoptar precios de referencia provenientes de otras entidades estatales, en razón a que los bienes a adquirir presentan especificaciones técnicas particulares que no son plenamente comparables con los procesos adelantados por dichas entidades.

Así mismo, de acuerdo con el análisis comparativo de los precios de mercado, basado en las cotizaciones recibidas y su confrontación con precios de referencia obtenidos de catálogos y páginas web especializadas, se determinó adoptar el promedio de los precios del mercado (cotizaciones) con los precios de los diferentes catálogos como valores estimados los correspondientes a los ítems 3, 4, 5, 7 y 8.

Lo anterior, en razón a que los precios de referencia identificados para dichos ítems se encuentran por encima de los valores cotizados, situación que permite establecer un margen más amplio y realista para la estructuración del presupuesto oficial.

Esta decisión se adopta con el propósito de evitar inconsistencias o ambigüedades en la estimación de los valores, garantizando así la adecuada estructuración del proceso contractual. De igual manera, se busca promover una mayor concurrencia de oferentes y prevenir la eventual declaratoria de desierto del proceso, lo cual podría presentarse en caso de fijar precios que no se ajusten a las condiciones reales del mercado.

Para los demás ítems, se adoptan como referencia los precios obtenidos a partir del análisis de mercado (cotizaciones), en razón a que estos resultan más favorables para la entidad frente a la comparación con catálogos y otras fuentes de referencia.

Lo anterior permite establecer valores más acordes con las condiciones reales y actuales del mercado, garantizando una adecuada estructuración del presupuesto oficial. En consecuencia, se favorece la participación de un mayor número de oferentes a nivel local, regional y nacional, promoviendo la pluralidad de proponentes y la transparencia del proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-004 Maquinaria para usos especiales	10	ESAVI	Andamios metálicos certificados	1	$5.831.000,00	$5.831.000,00
2				Andamios metálicos convencionales	8	$1.915.900,00	$15.327.200,00
3				Lavadora y secadora	2	$6.625.000,00	$13.250.000,00
4				Cafetera 12 tazas	3	$641.950,00	$1.925.850,00
5				Cafetera 14 tazas	1	$469.450,00	$469.450,00
6				Greca eléctrica 30 tintos	1	$862.500,00	$862.500,00
7				Horno microondas	2	$629.950,00	$1.259.900,00
8				Planchas eléctricas	2	$132.200,00	$264.400,00
9	A-02-02-01-003-006 Productos de caucho y plástico			Señales de piso húmedo	6	$50.825,00	$304.950,00
10				Balde escurridor	1	$217.500,00	$217.500,00
11				Carro de servicio tipo camarero	1	$950.000,00	$950.000,00
12	A-02-01-01-004-004 Maquinaria para usos especiales			Guadañas	5	$3.348.500,00	$16.742.500,00
13				Podadora de altura	2	$2.600.000,00	$5.200.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$62.605.250,00**

El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($62.605.250,00) IVA INCLUIDO.**

Intendente **DUMAR MAURICIO CUBILLOS QUIMBAYO**
Comandante de Guardia

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO, SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL.**

Aplica	**Anexos**
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
□	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
□	Ficha técnica
□	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
□	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
□	Factores de verificación y ponderación.
□	Apoyo a la industria nacional
□	Indicación de trato nacional
□	Experiencia del proponente
□	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
□	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
□	Capacidad financiera
□	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
□	Certificación de la capacidad técnica
□	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
□	Carta de presentación de la oferta.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

■	Solicitud de cotización
■	Cotizaciones
■	Certificado plan de adquisiciones
■	Certificado de disponibilidad presupuestal

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de jefe de Almacén de Intendencia de la Escuela de Aviación Policial, certifico que, una vez consultado el inventario de bienes del almacén, no se cuenta con disponibilidad de los elementos requeridos para atender la presente necesidad, razón por la cual la única alternativa viable para su satisfacción es a través de un proceso de contratación.

Así mismo, en mi calidad de jefe del Grupo Logístico, certifico que, conforme a la verificación realizada, esta dependencia únicamente dispone de dos (2) guadañas, las cuales, debido a su uso continuo, presentan fallas en su funcionamiento. Adicionalmente, se evidencia que el grupo logístico no cuenta con los demás elementos proyectados para adquisición, los cuales resultan esenciales para que el personal no uniformado de planta, así como los operarios de aseo y mantenimiento, puedan desarrollar sus funciones de manera adecuada y acorde con las necesidades de esta sede multicampus.

De igual manera, se constató que a la fecha no existen contratos vigentes cuyo objeto contemple la adquisición de los bienes requeridos, ni procesos de contratación en curso que permitan atender esta necesidad institucional.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las funciones asignadas a la Escuela de Aviación Policial, se hace necesario adelantar el proceso de adquisición de los bienes que se relacionan a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1894375	Andamio metálico certificados	2	0	1	50%
2	1894375	Andamio metálico convencional	16	0	8	50%
3	1745205	Lavadora – secadora	3	0	2	33%
4	1281879	Cafetera 12 tazas	4	0	3	75%
5	1281879	Cafetera 14 tazas	2	0	1	50%
6	1702647	Greca eléctrica 30 tintos	1	0	1	0%
7	1304922	Horno microondas	2	0	2	0%
8	1230253	Planchas eléctricas	2	0	2	0%
9	1080705	Señales de piso húmedo	6	0	6	0%
10	1688571	Balde escurridor	6	0	1	80%
11	1776862	Carro de servicio tipo camarero	2	0	1	50%
12	1031184	Guadañas	6	0	5	17%
13	1226870	Podadora de altura	2	0	2	0%

Las características técnicas de calidad de los bienes, se encuentran establecidas en el anexo especificaciones técnicas del presente estudio previo.

Intendente **JOHAN RAMIRO URREGO SARMIENTO**
Jefe Almacén de Intendencia

Intendente jefe **OCTAVIO OLIVEROS YANGUMA**
Jefe Grupo Logístico

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Escuela de Aviación Policial tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS en todas y cada una de sus partes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir y la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial; se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando Si Cumple O No Cumple con lo requerido.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ANDAMIO METÁLICO CERTIFICADO:** - Torre de 1m de altura + 1m de baranda que permite estar de pie máximo a 1.5 metros de altura. - Alcance aproximado de 3 metros con la altura del trabajador. - Torre con base de 0.73m X 1.40m. - Acceso interno por medio de horizontales. - Plataforma con puerta de acceso de 1.40m X 0.60m. - Barandas de seguridad a 0.5 y 1m en todos los niveles. - Torre autoestable. **Requisitos de seguridad:** - Los andamios deberán cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas Colombianas NTC 1642:1981 y NTC 1735:1982, relacionadas con los requisitos de seguridad, diseño y fabricación aplicables a este tipo de estructuras. Dichas normas son emitidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). **El proveedor deberá suministrar:** - El proveedor deberá entregar el manual de uso en idioma español, el cual deberá incluir la ficha técnica del sistema de andamio, donde se describan sus características, especificaciones, capacidades de carga, recomendaciones de uso y condiciones de seguridad. - Se deberán suministrar los planos del sistema de andamio, formatos de inspección y tarjetas de control de montaje,	1	Relacionar marca y referencia		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
	con el fin de facilitar la correcta instalación, verificación periódica y seguimiento de las condiciones de seguridad durante su utilización. - El proveedor deberá aportar el certificado del sistema de andamio adquirido, expedido a nombre de la entidad o empresa compradora, en el que se acredite la procedencia, conformidad y características técnicas del equipo suministrado. - El contratista deberá aportar el certificado de conformidad del sistema de andamio multidireccional y de cada uno de sus componentes, expedido por el fabricante o por un organismo de certificación acreditado, en el que se garantice el cumplimiento de las normas técnicas y estándares de seguridad aplicables. **Capacitación y transferencia de conocimiento:** - El contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento mediante una capacitación práctica, incluida sin costo adicional, orientada a la correcta secuencia y a las recomendaciones técnicas para el montaje y desmontaje seguro del sistema. Dicha capacitación deberá estar dirigida a un mínimo de tres (3) funcionarios designados por la entidad y tendrá una duración no inferior a tres (3) horas.				
2	**ANDAMIO METÁLICO CONVENCIONAL: (sistema de andamio convencional modular completo).** - Estructura fabricada en acero estructural de alta resistencia. - Tratamiento anticorrosivo mediante galvanizado en caliente o pintura electrostática. - Tubos de acero con diámetro aproximado de 48 mm (1.9 pulgadas). - Espesor mínimo aproximado de 2.5 mm a 3.2 mm, según diseño estructural. - Soldadura continua o estructural que garantice resistencia y estabilidad. - Sin fisuras, porosidades ni defectos	8	Relacionar marca y referencia		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
	visibles. - Sistema de acoples o abrazaderas de alta resistencia. - Elementos de fijación fabricados en acero forjado o equivalente. - Plataformas de trabajo fabricadas en acero o aluminio con superficie antideslizante. - Capacidad de carga certificada según especificaciones del fabricante. - Baranda de seguridad superior y baranda intermedia. - Deben permitir la instalación de rodapiés para evitar caída de herramientas. - Placas base o gatos niveladores ajustables. - Capacidad para garantizar estabilidad en diferentes superficies - Ruedas industriales con freno de seguridad. - Capacidad de carga acorde al peso del sistema. **El sistema deberá incluir como mínimo:** - Marcos o bastidores estructurales. - Crucetas o diagonales de arriostramiento. - Plataformas de trabajo. - Barandas de seguridad. - Rodapiés. - Escaleras de acceso o marcos con peldaños. - Bases regulables o niveladores. - Acoples o sistemas de unión. - Ruedas con freno (si el sistema es móvil). **Requisitos de seguridad:** - Diseño que garantice estabilidad estructural y resistencia a cargas verticales y laterales. - Sistema que permita la instalación segura de: - líneas de vida temporales, barandas y plataformas seguras. - Superficies de trabajo con propiedades antideslizantes. - Sistema que permita el montaje progresivo y seguro desde el nivel inferior.				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
	El proveedor deberá suministrar: - Manual de uso en español, que incluya: montaje, desmontaje, capacidad de carga y mantenimiento. - Ficha técnica del sistema de andamio. - Planos de montaje y configuración estructural. - Formato de inspección del andamio. - Certificado del sistema adquirido a nombre de la entidad compradora. - Garantía mínima del fabricante. **Capacitación y transferencia de conocimiento:** El proveedor deberá realizar capacitación práctica sobre montaje, desmontaje, inspección y uso seguro del andamio, dirigida a tres (03) funcionarios designados por la entidad, con una duración no inferior a tres (3) horas.				
3	**LAVADORA-SECADORA:** - Voltaje rango entre 110 V y 120 V. - Capacidad carga lavado 22 kilogramos. - Tipo de alimentación de la lavadora energía eléctrica. - Capacidad carga lavado 48 libras. - Tipo de alimentación de la secadora energía eléctrica. - Programas de lavado 14 ciclos. - Programas de secado 7 ciclos. - Niveles de Agua 5. - Sistema de selección de agua automático. - Tecnología de Lavado que combina seis movimientos diferentes del tambor, controlados por un motor de transmisión directa, para adaptar el lavado a cada tipo de tejido, simulando el lavado a mano.	2	Relacionar marca y referencia		
4	**CAFETERA 12 TAZAS:** - Molino de cuchillas integrado que muele granos enteros automáticamente justo antes de preparar. - Capacidad para preparar hasta 12 tazas en una jarra de vidrio.	3	Relacionar marca y referencia		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
	- Programación de inicio de preparación con anticipación (24 horas) para que el café esté listo cuando lo necesitas. - Función auto pagado ajustable (0 a 4 horas) para mayor seguridad y ahorro de energía. - Ajuste para preparar cantidades pequeñas: modo 1-4 tazas, optimizado para menos volumen. - Función de pausa de preparación que permite servir una taza antes de que termine todo el ciclo sin derrames. - Opción que permite usar café ya molido cuando no deseas moler granos. - Filtro permanente estilo comercial en tono dorado + filtro de carbón para el agua, ayudando a una extracción más limpia. - Material: Acero inoxidable				
5	**CAFETERA 14 TAZAS:** - Capacidad para hasta 14 tazas (≈70 oz) — ideal para familia o grupo. - Control de intensidad: "Regular" o "Bold" para ajustar el sabor según tu gusto. - Programable hasta 24 horas antes para que el café esté listo cuando lo necesitas. - Ajuste para 1-4 tazas: perfecto cuando no preparas una jarra completa. - Función de pausa de preparación que permite servir una taza antes de que termine todo el ciclo sin derrames. - Filtro de agua de carbón + filtro permanente para mejorar sabor y calidad. - Ventana para ver el nivel de agua, jarra de vidrio con asa ergonómica y mango de acero. - Apagado automático ajustable (0-4 horas) para mayor seguridad. - Material: Exterior en acero inoxidable cepillado, jarra de vidrio con mango metálico, filtros reutilizables.	1	Relacionar marca y referencia		
6	**GRECA ELÉCTRICA 30 TINTOS:** - Peso: 6 kg - Material de fabricación: acero inoxidable - Capacidad: 5 litros - Tipo de cafetera: de goteo - Color: plateado - Potencia: 700 W	1	Relacionar marca y referencia		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
	- Cuenta con tres servicios (café, agua y leche). - Llaves de chupa tipo Italiana Recipiente en acero – porta niveles en aluminio.				
7	**HORNO MICROONDAS:** - Capacidad en Litros: 30L - Tipo de Conexión: eléctrico - Voltaje: 110 - Tensión (V): 110	2	Relacionar marca y referencia		
8	**PLANCHAS ELÉCTRICAS:** - Potencia: 1200 Watts,120 Vac 60 Hz. - Perilla manual para temperatura ajustable de acuerdo al nivel de calor - suela de planchado en aluminio - Completamente pulida por lo cual facilita el planchado de las prendas. - Tiene un cable de alimentación con una longitud de 1.8 metros. - Tiene un cable de alimentación con una longitud de 1.8 metros.	2	Relacionar marca y referencia		
9	**SEÑAL DE PREVENCIÓN AMARILLO – PISO HÚMEDO**: - Tipo: Señal de prevención plegable para piso mojado - Dimensiones: 62 cm de alto x 29,7 cm de largo - Color: Amarillo (con texto/símbolo "PISO MOJADO") - Material: Plástico fabricado con material 100 % reciclado - Características especiales: Liviana y plegable para fácil almacenamiento	6	Relacionar marca y referencia		
10	**BALDE ESCURRIDOR:** - Capacidad: 19L - Manija de agarre cómodo. - Ruedas giratorias de 7.6 cm para mayor maniobrabilidad. - Largo: 63 cm - Ancho: 27.5 cm - Alto: 67 cm	1	Relacionar marca y referencia		
11	**CARRO DE SERVICIO TIPO CAMARERO:** - Diseñado con tres bandejas divisorias. - Incluye 4 rueda con giro de 360 grados. - Capacidad de carga 150 kilos.	1	Relacionar marca y referencia		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
	- Ruedas giratorias con freno. - Tres entrepaños de 75 x 43 cm. - Fabricado en acero inoxidable. - Dimensiones: 88,00 x 53,00 x 92,00 cm				
12	**GUADAÑA:** - Cilindrada: 41.6 cm^3 - Potencia: 2 Kw - Potencia: 2.70 PS - Potencia: 2.70 bhp - Peso de la unidad sin combustible: 8.1 kg [1)] - Diámetro del círculo de corte: 420 mm - Cabida del depósito: 0.750 l - Cabida del depósito: 750 cm^3 - Cabida del depósito: 25.4 fl oz (US) - Largo del dispositivo sin herramienta de corte: 178 cm - Nivel de presión sonora: 101 dB(A) [2)] - Nivel de presión sonora: 100 dB(A) [2)] - Nivel de potencia acústica: 110 dB(A) [2)] - Nivel de potencia acústica: 111 dB(A) [2)] - Valor de vibraciones del lado izquierdo en servicio con diestros: 5.8 m/s^2 [3)] - Valor de vibraciones del lado izquierdo en servicio con diestros: 4.6 m/s^2 [3)]	5	Relacionar marca y referencia		
13	**PODADORA:** - Cilindrada: 31.4 cm^3 - Potencia: 1.05 KW - Potencia: 1.40 PS - Potencia: 1.40 bhp - CO2: 836 g/kWh - Peso de la unidad sin combustible: 7.9 kg [1)] - Longitud de la espada: 30 cm [2)] - Ancho de ranura: 1.10 mm - Paso de cadena de aserrado: 1/4"P - Longitud mín. del dispositivo con herramienta: 270 cm - Largo máx. de dispositivo con herramientas: 390 cm - Nivel de presión sonora: 92 dB(A) [3)] - Nivel de potencia acústica: 105 dB(A) [3)] - Valor de vibraciones, izquierda: 5 m/s^2 [4)] - Valor de vibraciones, derecha: 5.5 m/s^2 [4)]	2	Relacionar marca y referencia		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Capacidad operativa:** El proponente, con la suscripción del presente anexo, declara y se compromete expresa e irrevocablemente a: - Garantizar que cuenta con capacidad operativa suficiente para garantizar el suministro, transporte, entrega, instalación (cuando aplique) y puesta en funcionamiento de los equipos y elementos logísticos requeridos, tales como andamios metálicos, electrodomésticos, equipos de jardinería y demás bienes objeto del proceso contractual. - Garantizar que las entregas se realizarán en las condiciones de tiempo, modo y lugar definidas por la Entidad, sin afectar la operatividad institucional. - Que todos los costos y gastos derivados de la administración, embalaje, transporte, cargue, descargue, logística, certificaciones, seguros y demás erogaciones necesarias para la entrega oportuna y adecuada de los bienes objeto del presente proceso contractual, serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que ello genere costos adicionales a los establecidos en la propuesta económica presentada y aceptada por la Entidad. - Responder por la calidad, idoneidad, estado y correcto funcionamiento de los bienes a suministrar, los cuales deberán ser entregados conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Escuela de Aviación Policial, en óptimas condiciones de uso, acompañados de sus respectivos accesorios, manuales, garantías y documentación técnica. - El incumplimiento de esta condición dará lugar a la no recepción de los bienes, a la exigencia de su reposición o corrección, y a la aplicación de las medidas contractuales y legales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. - Garantizar que los bienes objeto del proceso contractual deberán ser nuevos, entendidos como aquellos que no han sido previamente usados, reacondicionados, reconstruidos, remanufacturados ni sometidos a procesos de reparación o restauración, y deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, presentación y calidad, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. - Garantizar que los bienes a suministrar corresponden a productos originales de fábrica, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y con vida útil plena, acompañados de sus respectivos accesorios, manuales, garantías y documentación técnica.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2	**Condiciones de cambio o reposición de elementos** El proponente, con la suscripción del presente anexo, declara y se compromete expresa e irrevocablemente a: - Otorgar garantía mínima de fábrica sobre los bienes suministrados, conforme a la naturaleza de cada equipo, y se compromete a cambiar o reparar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier equipo o componente defectuoso que sea detectado durante el período de garantía. - Atender las solicitudes de garantía, mantenimiento correctivo o cambio dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del reporte formal del daño por parte de la Entidad, garantizando la continuidad del servicio y el adecuado funcionamiento de los bienes. - En el evento en que un equipo presente fallas recurrentes, entendidas como la ocurrencia de tres (3) o más fallas sobre un mismo componente durante el período de garantía, el contratista estará obligado a reemplazar completamente el equipo, sin costo adicional, por uno nuevo, con características técnicas iguales o superiores a las originalmente contratadas.		
3	**Aplicación de buenas prácticas ambientales** En cumplimiento de los principios de desarrollo sostenible, responsabilidad ambiental y selección objetiva que rigen la contratación estatal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1512 de 2010, el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas ambientales: - Garantizar el estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ, con fines de Uso Racional y Eficiente de la Energía, aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible para su comercialización y uso en Colombia", o a la norma que la modifique, adicione o sustituya. - En consecuencia, los electrodomésticos y equipos eléctricos objeto del presente proceso contractual deberán contar con el etiquetado de eficiencia energética vigente, visible y legible, conforme a los parámetros establecidos en el RETIQ, garantizando como requisito mínimo una clasificación tipo B, equivalente a una eficiencia energética entre el cincuenta y cinco por ciento (55 %) y el setenta y cinco por ciento (75 %), según aplique a cada tipo de equipo. - Los bienes a adquirir deberán cumplir criterios de sostenibilidad ambiental, tales como eficiencia energética en equipos eléctricos, reducción de emisiones contaminantes en equipos motorizados y utilización de materiales durables y reciclables.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	- El proponente deberá adjuntar con los documentos de la oferta una certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, generada a través del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en la cual conste que no se encuentra registrado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. La certificación deberá generarse a través del siguiente enlace: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext		
4	**Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo** El oferente manifiesta conocer, aceptar y cumplir integralmente la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), y en particular se obliga a: - Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. - En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", y la Circular 0009 del 22 de enero de 2025, "Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", el oferente deberá acreditar el cumplimiento del registro de los estándares mínimos del SG-SST correspondiente a la última vigencia. Para tal efecto, deberá allegar certificación expedida por el Ministerio del Trabajo y/o por la administradora de riesgos laborales (ARL) correspondiente, la cual deberá ser presentada junto con la oferta. - Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. - Los equipos suministrados deberán incluir manuales de operación segura, advertencias de riesgo y cumplir con normas técnicas de seguridad. -		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	- Los andamios deben cumplir los criterios establecidos en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, que regula trabajo en alturas y define sistemas de acceso seguros, inspección y certificación de los equipos. - Los andamios deben estar certificados por un organismo acreditado que avale su conformidad con normas técnicas nacionales e internacionales pertinentes para sistemas de acceso y trabajo en alturas, cumplir con normas técnicas reconocidas como: NTC 1642 (requisitos de seguridad en andamios), NTC 1735 (andamios tubulares, requisitos de higiene y seguridad). - El fabricante o importador deberá emitir certificados de conformidad con las normas aplicables y proporcionar manual técnico en español con especificaciones, planos, memoria de cálculo (si corresponde), instrucciones de montaje/desmontaje, uso, mantenimiento e inspección. - Garantizar que, en cuanto al diseño y construcción, estos deben soportar cargas de uso seguro de acuerdo con las categorías de trabajo previstas en planificación, sin deformación permanente, incluir barandillas, rodapiés y plataformas seguras conforme a norma y tener accesos seguros (escaleras, plataformas) que no incrementen riesgo de caídas. - Garantizar que los componentes deberán ser de materiales resistentes y anticorrosivos o con tratamiento adecuado para el uso previsto y todos los elementos estructurales deben ser compatibles entre sí y con los sistemas de anclaje y sujeción.		
5	**<u>Certificados de importación</u>** En caso de que los bienes ofertados sean de procedencia extranjera y requieran trámite aduanero para su legal introducción al territorio nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes disposiciones: - El contratista deberá presentar ante el Almacén de Intendencia de la Escuela de Aviación Policial, al momento de la entrega de los bienes, copia de la Declaración de Importación o del documento aduanero que acredite la legal introducción de los elementos al territorio aduanero nacional, cuando a ello hubiere lugar. - Dicho documento deberá estar debidamente expedido y legalizado conforme a lo establecido en el Decreto 1165 de 2019 y la Resolución 046 de 2019, así como las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. - La omisión en la presentación de la documentación aduanera exigida, cuando sea aplicable, dará lugar al rechazo de la entrega de los bienes hasta tanto el contratista acredite el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, sin que ello genere reconocimiento económico adicional ni modificación del plazo contractual.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
6	**Certificación de disponibilidad de los bienes** - El oferente deberá adjuntar con su propuesta una certificación suscrita por el representante legal, o quien haga sus veces, o por la persona natural cuando actúe en nombre propio, en la cual manifieste, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con disponibilidad inmediata en inventario (stock) de los bienes ofertados, en cantidades suficientes para dar cumplimiento al objeto del contrato dentro de los plazos establecidos por la Entidad. - En caso de no contar con disponibilidad inmediata en inventario, deberá certificar que dispone de respaldo comercial a través de fabricante, distribuidor autorizado o proveedor debidamente identificado, que garantice el suministro oportuno de los bienes requeridos.		
7	**Confidencialidad e integridad de la información institucional** - El futuro contratista se obliga a no divulgar información obtenida o conocida durante la ejecución del contrato que esté marcada como confidencial, incluyendo aquella relacionada con los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del cumplimiento del objeto contractual. - El oferente deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, diligenciando el formato correspondiente. Previo al inicio de la ejecución del contrato, el contratista y su personal autorizado deberán suscribir el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información para contratistas o terceros", el cual deberá entregarse en medio físico a la dependencia de contratos para su incorporación en el expediente contractual. - Durante el tiempo de la ejecución y garantía del proyecto, el contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad de instalaciones, seguridad de la información (Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, Resolución No. 04448 del 26/12/2024).		
8	**Ficha Técnica** - El oferente debe adjuntar con la propuesta la ficha técnica o el manual de todos los elementos que se proyecta adquirir en el presente proceso: (andamio metálico certificado, andamio metálico convencional "sistema de andamio convencional modular completo", lavadora-secadora, cafetera 12 tazas, cafetera 14 tazas, greca eléctrica 30 tintos, horno microondas, planchas eléctricas, señal de prevención amarillo – piso húmedo, balde escurridor, carro de servicio tipo camarero y guadaña, podadora), donde se pueda verificar el nombre técnico de los artículos asignado por el fabricante, con el propósito de confirmar algunos de los datos técnicos, mecánicos y funcionales más importantes descritos en la presente ficha técnica.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	- **NOTA:** Se recomienda adjuntar la ficha técnica de la casa fabricante de los equipos o firma autorizada para su distribución, con el fin de que no se presenten inconsistencias entre las características solicitadas y las presentadas, e incurrir en una de las causales de rechazo de la oferta por no cumplir las especificaciones técnicas mínimas establecidas. - Si la ficha técnica es emitida en un idioma diferente al castellano, ésta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
9	**Experiencia proponente en comercializar los bienes** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y prevenir incumplimientos durante la ejecución del contrato, los oferentes deberán acreditar experiencia previa en la ejecución de contratos de objeto similar o igual al del presente proyecto. La experiencia podrá acreditarse mediante la presentación de certificaciones de contratos o actas de liquidación bilateral emitidas por empresas públicas o privadas, con concepto favorable sobre la ejecución de los bienes o servicios. Como anexos obligatorios, los oferentes deberán adjuntar copia del contrato debidamente suscrito y las facturas electrónicas generadas durante la ejecución del mismo. La experiencia acreditada deberá corresponder a contratos cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso. La Escuela de Aviación Policial no acepta auto certificaciones. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada, y en caso de encontrar discrepancias, la propuesta será rechazada, sin perjuicio de las demás actuaciones que correspondan. Este requisito tiene como objetivo garantizar la selección de un contratista idóneo, que asegure el cumplimiento total del contrato. **NOTA 1:** Los documentos presentados serán objeto de verificación. No se tendrán en cuenta certificaciones cuyo desempeño o ejecución haya sido calificado como regular o mala. **NOTA 2:** Si la experiencia se obtiene de un contrato ejecutado mediante Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el total facturado multiplicado por el porcentaje de participación del oferente, adjuntando copia del documento que acredite dicho porcentaje. **NOTA 3:** Cuando el oferente haya ejecutado contratos previos con la Escuela de Aviación Policial sobre el mismo objeto, no es obligatorio anexar certificaciones o liquidaciones; la Entidad verificará la información conforme al Decreto 0019 del 10/01/2012 (“Ley anti trámites”). **NOTA 4:** Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: - Identificación del contratista.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	- Objeto del contrato. - Número de contrato. - Plazo de ejecución. - Fecha de inicio (día, mes y año). - Porcentaje de participación si se trata de consorcio o unión temporal. - Nombre, cargo y firma del funcionario que expide la certificación. - Dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad contratante. - Valor inicial, valor de adiciones si las hubo y valor total del contrato. **NOTA 5:** No se tendrán en cuenta: - Certificaciones incompletas o que no permitan verificar el cumplimiento de los requisitos. - Certificaciones de subcontrataciones. - Auto certificaciones o documentos distintos a los enunciados. - Contratos en ejecución hasta su recepción final. - Certificaciones con tachaduras, enmendaduras o ilegibles.		

Intendente **DUMAR MAURICIO CUBILLOS QUIMBAYO**
Comandante de Guardia

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

Para el presente proceso de contratación, la Policía Nacional prescinde de la exigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en razón a que no es obligatoria su presentación de conformidad con lo señalado en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 *"(…) las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los contratos interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago (…)"* subrayado fuera de texto.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la ejecución de los contratos antes celebrados por este centro educativo con objeto igual o similar, en los que no se presentaron incumplimientos, no se considera necesaria la solicitud de garantía de seriedad, tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos analizados en el presente proceso se pueden avalar por el contratista a través de una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

El futuro contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una Garantía Única a favor de **La Escuela de Aviación Policial NIT. 809.010.745-6**, la cual podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizadas para funcionar en Colombia o Garantía Bancaria.

Cualquiera sea la garantía, deberá tener los amparos de:

a) **CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total de la aceptación de oferta, con inicio en la fecha de suscripción del contrato vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, contados a partir de la suscripción del contrato. Se deberá constituir el amparo para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar.

b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al 50% del valor total de la aceptación de oferta, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, vigente por un (1) año contado a partir de la fecha de recibido final.

La póliza exigida se debe entregar a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su aprobación. El contratista se compromete a ampliar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor de la aceptación de oferta o se prorrogue su vigencia.

La garantía única debe ser aprobada por la entidad, como requisito para la ejecución e iniciación del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

Intendente **DUMAR MAURICIO CUBILLOS QUIMBAYO**
comandante de Guardia

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	BAJO	SI	SI	GRUPO DE CONTRATOS / COMITÉ EVALUADOR	INFORME TRASLADO EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA	UNA SOLA VEZ POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PRESENTACIÓN DE MAS DE UNA OFERTA POR UN MISMO PROPONENTE	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS EVALUADORES Y TRAMITE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE	2	1	3	BAJO	SI	SI	GRUPO DE CONTRATOS / COMITÉ EVALUADOR	PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN	EN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA	UNA SOLA VEZ POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O LA PRESENTACIÓN SE EFECTÚA DE MANERA EXTEMPORÁNEA	APLICACIÓN DE MULTAS	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEÑALAMIENTO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO LAS CONDICIONES DE LA EXIGENCIA DE DICHAS GARANTÍAS.	2	1	3	BAJO	SI	SI	GRUPO DE CONTRATOS/ SUPERVISOR DEL CONTRATO	POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y ANTES DEL INICIO DE EJECUCIÓN	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	SOLICITUD PRESENTACIÓN GARANTÍA Y APROBACIÓN	UNA SOLA VEZ POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS BIENES NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL RIESGO, ACLARAR REQUISITOS, REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRODUCTOS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AL RECIBIR LOS ELEMENTOS EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS	MENSUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO RESPONDER A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR	SE SOLICITA COMPARECER AL CONTRATISTA PARA ACUERDO DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL RIESGO, ACLARAR REQUISITOS, REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y PRODUCTOS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SI	GRUPO DE CONTRATOS/ SUPERVISOR DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Intendente **DUMAR MAURICIO CUBILLOS QUIMBAYO**
Comandante de Guardia

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 6/05/2026

CERTIFICADO No. 40

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____		
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
ESAVI	ESAVI	D10	30191502	02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-04	ANDAMIOS METÁLICOS		9	21.420.000,00					
			47111501	02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-08	LAVADORA Y SECADORA		2	13.500.000,00					
			52141526	02-01-01-004-004		CAFETERA		4	2.500.000,00					
			52141500	02-01-01-004-004		GRECA ELECTRICA 30 TINTOS		1	900.000,00					
			52141502	02-01-01-004-004		HORNO MICR		2	1.300.000,00					
			52141603	02-01-01-004-004		PLANCHAS ELÉCTRICAS		2	270.000,00					
			55121704	02-02-01-003-006 02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-02 02-02-01-003-006-09	SEÑALES DE PISO HUMEDO		6	310.000,00					
			52151650	02-02-01-003-006 02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-02 02-02-01-003-006-09	BALDE ESCURRIDOR		1	250.000,00					
			48101906	02-02-01-003-006 02-02-01-003-006	02-02-01-003-006-02 02-02-01-003-006-09	CARRO DE SERVICIO TIPO CAMARERO		1	980.000,00					
			27112006	02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-01	GUADAÑAS		5	17.000.000,00					
			27112047	02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-01	PODADORA DE ALTURA		2	5.220.000,00					
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Resolución No. 0008 del 01/01/2026 "Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de funcionamiento gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección de Educación Policial, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Escuelas de Policía y Centros de Instrucción para la vigencia fiscal 2026". y solicitado mediante comunicado oficial No Comunicacion Oficial No. GS-2026-002459-ESAVI						**TOTAL**			**63.650.000,00**		-		-	

No. SISCO PR-ESAVI-0016-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **63.650.000,00**

IJ. EDWIN BENAVIDES MUÑOZ
Analista de Planeación

MY.DAVID ALEXANDER ROZO DE OLIVEIRA
Jefe de Planeación (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos **IT. CUBILLOS QUIMBAYO OMAR MAURICIO**

Cargo Comandante de Guardia

Unidad Escuela de Aviación Policial

INFORMACIÓN PÚBLICA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbrito	JOSE HERNAN BRITO MEDELLIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D10	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
Fecha y Hora Sistema:	11/05/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3626	**Fecha Registro:**	2026-05-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-03-D10 ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	62.605.250,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	62.605.250,00	**Saldo x Comprometer:**	62.605.250,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3726	**Fecha Registro:**	2026-05-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
16-01-03-D10 ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	61.132.800,00	0,00	61.132.800,00	61.132.800,00	0,00
16-01-03-D10 ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.472.450,00	0,00	1.472.450,00	1.472.450,00	0,00

Objeto:	CDP para amparar el proceso de contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS LOGISTICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO, SERVICIOS GENERALES Y LA GESTIÓN DEL GRUPO LOGISTICO DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIÓN POLICIAL".

Intendente jefe **JOSE HERNAN BRITO MEDELLIN**

Jefe grupo financiero y presupuesto

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL

Fecha recibo estudio: 08 MAY 2026. **Fecha de aprobación:** 11 MAY 2026

Lugar: Escuela de Aviación Policial.

No. Consecutiva revisión: **PN-ESAVI-MIC-017-2026**. **Nro. SISCO:** **PR-ESAVI-0016-26**

OBJETO: Adquisición de equipos y elementos logísticos destinados al fortalecimiento de las actividades de apoyo, servicios generales y gestión del grupo logístico de la Escuela de Aviación Policial.	**VALOR: $62.605.250,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Ley 1882 de 2018, el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.1.5.2 y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: intendente Dumar Mauricio Cubillos Quimbayo, quien se desempeña como comandante de guardia en la Escuela de Aviación Policial.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

El presente estudio previo fue presentado con la siguiente información:

- ✓ Diligenciado en el formato 1LF-FR-0071 versión 10 y cuatro (04) cotizaciones.
- ✓ Plan de adquisiciones aprobado a través de la certificación No. 40 de fecha 06/05/2026.
- ✓ El valor del proceso está dentro de la modalidad de selección mínima cuantía.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
COMANDANTE DE GUARDIA	IT.	DUMAR MAURICIO CUBILLOS QUIMBAYO	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS	IJ.	FREDDY AUGUSTO VILLAMIL	
ASUNTOS JURÍDICOS (E)	AG.	WILSON ARIEL PINZON CARABALLO	
JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINACIERA	CT.	RENZO BECERRA GARCÍA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$63.650.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ.	EDWIN BENAVIDES MUÑOZ	ANALISTA DE PLANEACIÓN	